

Las Condes, 5 de Agosto de 2025

VISTOS:

- 1° Que el Municipio registra a **MARIA CECILIA ARIZTIA DE CASTRO**, Rut N° **XX.XXX.XXX-X**, en calidad de titular de la patente **Rol N° 530403-2**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.
- 2° La solicitud de Regularización Ejercicio Actividad Lucrativa, sin autorización municipal previa para funcionar. (Dictamen N° 42.067 de fecha 08 de Septiembre de 2008, de la Contraloría General de la República).
- 3° Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, toda vez que ha trasladado su domicilio a la comuna de , calle N° según Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha , recepcionado por el Servicio de Impuestos Internos.
- 4° Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; los artículos 56° y 63° del DFL 1 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 13455

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MARIA CECILIA ARIZTIA DE CASTRO
RUT: XX.XXX.XXX-X ROL N°: 530403-2,

NOTA N°: 007013/2025.

MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: CAMBIO DOMICILIO ANTE EL SII DE FECHA 12 DE ABRIL 2007, COMUNA DE LO BARNECHEA

REGISTRESE Y ARCHIVESE



MYRIAM MORENO RAMOS
JEFE SECCION CLASIFICACION (S)



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)